

11 de Julio 2022

Aviso MSF AF14-2022. [G/SPS/N/JPN/1060](#)

Costa Rica podría verse afectada. Medida de emergencia para evitar que Xylella fastidiosa ingrese a Japón a través de la importación de plantas hospedantes de X. fastidiosa.

Se comunica, para lo que corresponda, sobre la medida notificada por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca en [G/SPS/N/JPN/1060](#), el día **07 de julio del 2022**.

Regiones o países que podrían verse afectados:

Taipéi Chino; Israel; Italia; España; Francia; Estados Unidos de América; Canadá; Argentina; Ecuador; [Costa Rica](#); Paraguay; Brasil; Venezuela, República Bolivariana de; México.

Fechas importantes:

Fecha propuesta de entrada en vigor: **25 Julio de 2022**

Texto(s) disponible(s) en:

Lista de las plantas sujetas a medidas fitosanitarias específicas que se llevarán a cabo en los países exportadores (Anexo Tabla 2-2 de la Ordenanza para la aplicación de la Ley de Protección Fitosanitaria) y los detalles de Requerimientos para Cada una de las Plagas Cuarentenarias. (en línea), disponible en:

https://www.maff.go.jp/pps/j/law/houki/shorei/E_Annexed_Table2-2_from_20210428.html.

Miembro que notifica	Signatura y título	Productos abarcados	Regiones o países que podrían verse afectados Sólo MSF
Japón	<p>G/SPS/N/JPN/1060 Medida de emergencia para evitar que Xylella fastidiosa ingrese a Japón a través de la importación de plantas hospedantes de X. fastidiosa. Para evitar que X. fastidiosa ingrese a Japón, el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón (MAFF) toma la medida de emergencia para las plantas enumeradas en el punto 3. Esta medida tomada es la siguiente: Para plantas vivas y partes de plantas para plantar (excluyendo semillas y frutos), las plantas tomadas al azar de un lote y</p>	<p>Description: Plantas vivas y partes de plantas para plantar (excepto semillas y frutos) de Adenocarpus lainzii, Arbutus unedo, Argyranthemum frutescens (sinónimo de Chrysanthemum frutescens), Athyrium filix-femina, Echium plantagineum, Erica cinerea, Hypericum perforatum, Lavatera cretica, Lonicera implexa, Psidium, Pteridium aquilinum</p>	<p>Taipei Chino; Israel; Italia; España; Francia; Estados Unidos de América; Canadá; Argentina; Ecuador; Costa Rica; Paraguay; Brasil; Venezuela, República Bolivariana de; México</p>

las plantas con síntomas sospechosos se analizan durante la etapa de formación de hojas mediante un método de diagnóstico serológico apropiado como ELISA o un método genético apropiado como el ensayo PCR y se determina que están libres de *Xylella fastidiosa*. Además, Las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los países exportadores deberán declarar lo siguiente en la columna de Declaración Adicional de Certificado Fitosanitario. Cumple con el punto 23 de la Tabla 2-2 del Anexo de la Ordenanza para la Aplicación de la Ley de Protección Fitosanitaria (MAF Ordenanza N° 73/1950)

Ruta chalepensis
Santolina magonica y Viburnum tinus

Para mayor detalle revisar el documento adjunto a esta notificación

Atentamente,



Servicio
Fitosanitario
del Estado
MAG - COSTA RICA

PUNTO DE CONTACTO MSF

CENTRO DE INFORMACIÓN Y NOTIFICACIÓN
T. (506) 2549-3592 | E. puntocontactomsf@sfe.go.cr
www.cfo.go.cr